



REF: REVOQUESE licitación para la obra "REPARACIONES DE 10 VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019", COMUNA DE TREHUACO y Apruébese Bases de Licitación para la contratación de obra "REPARACIONES DE 10 VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019", COMUNA DE TREHUACO, EN CONDICIONES ESPECIALES DE EMERGENCIA COMUNAL.

TREHUACO, 30 MAR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 174/

VISTOS:

1. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
2. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. RESOLUCION EXC N° 802 de fecha 22/09/2019 que aprueba convenio de Programa de Habitabilidad Año 2019, entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Ñuble y la Municipalidad de Trehuaco.
4. El decreto N° 102 de fecha 14 de febrero de 2020 que aprueba las bases de licitación para el llamado "Reparaciones de 10 viviendas, Programa Habitabilidad 2019, Comuna de Trehuaco" ID 4519-1-LE20.
5. El acta de apertura digital de portal mercado público suscrita por la comisión evaluadora.
6. El decreto Alcaldicio N°155 del 17.03.2020 que declara EMERGENCIA COMUNAL DE ALERTA SANITARIA POR BROTE DE VIRUS COVID-19 Y FIJA MEDIDAS COMUNALES.
7. El decreto N° 104 del Ministerio del Interior que DECLARA ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE, POR CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL TERRITORIO DE CHILE.
8. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación según llamado Id 4519-1-le20, determina plazos de suscripción de contrato, entrega de terreno y plazo de ejecución de obras, las que por razones determinadas en los decretos señalados en el numeral 6 y 7 de los vistos, la Municipalidad de Trehuaco se encuentra impedida de dar cumplimiento administrativo y jurídico a las exigencias establecidas en las bases de licitación y que formarían parte integral del contrato.
2. Que, de acuerdo a la situación de emergencia sanitaria, la Municipalidad de Trehuaco, acorde a lo señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades, está facultada para realizar todas las acciones necesarias para la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe.
3. La necesidad de realizar modificaciones de fondo y forma a las bases de licitación para la ejecución de obra "**Reparación de 10 viviendas, Programa Habitabilidad 2019**", que permitan, bajo las condiciones establecidas en los decretos señalados en el numeral 6 y 7 de los vistos, flexibilizar el proceso de contrato y ejecución de las obras sujetas a dicha licitación.





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL NUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DECRETO:**

1. **REVÓQUESE** Licitación 4519-1-LE20 para la Obra "Reparación de 10 viviendas, Programa Habitabilidad 2019".
2. **APRUEBESE** las bases de Licitación para el llamado "Reparación de 10 viviendas, Programa Habitabilidad 2019 en condiciones especiales de emergencia comunal".
3. **DESIGNASE** comisión técnica de evaluación a los siguientes funcionarios:
  - a. Director(a) DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
  - b. Director(a) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
  - c. Director(a) DEPARTAMENTO DE SECPLAN.
  - d. Profesional Programa Habitabilidad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN GODOY BUSTOS  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- DAF. (3)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)
- Archivo programa (1)